



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Medellín, 26 de abril de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Departamento de Antioquia

Asunto: Entidad Territorial responsable de emitir y registrar el concepto de viabilidad frente al proyecto de inversión: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA VÍA PORTÓN DE LA VEGA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO", identificado con BPIN 2020055790014.

Cordial saludo:

Entre las Entidades Territoriales, Departamento de Antioquia y Municipio de Puerto Berrio, se determinó la necesidad cofinanciar un proyecto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías, consistente en "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA VÍA PORTÓN DE LA VEGA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO". En este sentido, se formuló y registró el proyecto de inversión identificado con código BPIN 2020055790014 por un valor total de \$1,999,716,155.00, el cual pretende ser aprobado con cargo a las siguientes asignaciones:

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA VÍA PORTÓN DE LA VEGA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO"		CÓDIGO BPIN: 2020055790014
FUENTES	VALOR DE LA ASIGNACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN
SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$1,099,716,155.00	Municipio de Puerto Berrio
SGR-Asignaciones directas	\$900,000,000.00	Departamento de Antioquia

En el marco de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, la Comisión Rectora definirá las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión, cuando concurren diferentes fuentes de financiación. En desarrollo de lo anterior, el parágrafo transitorio 2 del artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, dispuso que entre tanto la Comisión Rectora define las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión cuando concurren diferentes fuentes de financiación, se tendrán en cuenta las que el Departamento Nacional de Planeación publique en su página web.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

El Departamento Nacional de planeación expidió y publicó la versión 2.0 del documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", que en su numeral 6 consagra que cuando dos o más entidades territoriales concurren para financiar un proyecto de inversión con recursos del SGR, **deberán determinar de mutuo acuerdo la entidad que presentará el proyecto de inversión, quien será la encargada de emitir su concepto de viabilidad.**

En virtud de lo anterior, entre SANTIAGO SIERRA LATORRE, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ejerciendo las competencias delegadas mediante Decreto N° 2021070001815 DEL 24-05-2021, y GUSTAVO ERNESTO MEDINA ZAPATA representante legal del MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO; acordamos que la emisión del concepto de viabilidad y su registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, quedará a cargo del MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO.

Es preciso indicar que de conformidad con los artículos 34 de la Ley 2056 de 2020 y 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, en el evento que para emitir el concepto de viabilidad, el Municipio de PUERTO BERRIO se apoye en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de estas personas. Así mismo, la Entidad Territorial tendrá la responsabilidad de emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA VÍA PORTÓN DE LA VEGA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO".

Cordialmente,

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

GUSTAVO ERNESTO MEDINA ZAPATA
Alcalde Municipal
Municipio de Puerto Berrio

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó			
Revisó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

